



SOLICITUD BONIFICACIÓN POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR

SOLICITANTE							
Apellidos y nombre o Razón Social:							
N.I.F.:		Teléfono móvil:			Teléfono fijo:		
Domicilio Fiscal vía:		Nº:	Bloque:	Portal:	Esc:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:			C. Postal:		
Correo electrónico:							
REPRESENTANTE							
Apellidos y Nombre:					N.I.F.:		
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>							
Vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:		
Población:		Provincia:			C. Postal:		

DATOS DEL INMUEBLE	
Referencia Catastral:	
Dirección:	

SOLICITO la bonificación en el IBI por instalación de sistemas para aprovechamiento de la energía solar al cumplir los requisitos exigidos para ello.

DOCUMENTACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa del aprovechamiento que justifica la concesión de dicho beneficio emitida por la consejería de Industria u organismo competente.
<input type="checkbox"/>	Informe técnico favorable a la declaración responsable del área municipal de urbanismo, que será incorporado al expediente de oficio por parte de este Ayuntamiento

FORMA DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Telemática: En la sede electrónica: https://sede.vvapardillo.org/ /Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos.

CONTACTO
Gestión Tributaria Teléfono 91 815 00 01. Extensión 2247/2245/2246 gestióntributaria@vvapardillo.org

En Villanueva del Pardillo, a de de 20

Fdo. _____
Nombre y firma del contribuyente

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para la cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la gestión del Registro General de Documentos. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. <https://www.vvapardillo.org/proteccion-de-datos.html>
Le informamos que puede en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a través de la Sede Electrónica, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, 1, 28229 Villanueva del Pardillo) o mediante el envío de correo electrónico a dpo@vvapardillo.org

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGIA PROVENIENTE DEL SOL.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de la exención debe ser titular del inmueble, sujeto pasivo del impuesto. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Respecto del domicilio, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo, señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

2. REQUISITOS

- Solicitud de bonificación por el sujeto pasivo del impuesto.
- El bien inmueble objeto de bonificación debe ser de carácter residencial.
- La instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar no debe ser obligatoria, de acuerdo con la normativa específica en la materia.
- Estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento en la fecha de devengo de la cuota objeto de bonificación.

3. CUANTÍA DE LA BONIFICACIÓN

- 50% de la cuota íntegra del impuesto durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación.

4. DOCUMENTACIÓN

- Solicitud normalizada.
- Documentación acreditativa del aprovechamiento que justifica la concesión de dicho beneficio emitida por la Consejería de Industria u organismo competente. Con carácter previo a la solicitud de bonificación, se deberá tramitar ante el área municipal de urbanismo la correspondiente declaración responsable de la instalación; de oficio por parte del Ayuntamiento se incorporará al expediente, en su caso, informe técnico favorable.

5. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

- La solicitud deberá presentarse por el sujeto pasivo antes del 31 de enero del ejercicio en el cual haya de surtir efecto, pudiendo solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del periodo de duración de la misma, y surtirá efector, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite, no teniendo carácter retroactivo.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 93.1.e.
- Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.